

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 011-11 celebrada el lunes 14 de enero de 2011, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Edgardo Herrera, Auditor Interno  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
Licda. Marilyn Rojas Granados, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***2.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. JORGE VARGAS, SOBRE EL REPORTE DEL PERIÓDICO LA NACIÓN REFERENTE AL SUBSIDIO OTORGADO POR EL PROGRAMA AVANCEMOS.***

El Doctor Fernando Marín luego de dar lectura y realizar los ajustes correspondientes a la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas en la sesión No. 009-11, la somete a consideración y aprobación de los señores Directores.

***ACUERDO CD 070-11***

Ante la serie de reportajes realizados por el periódico La Nación, en torno al Programa Avancemos, el Consejo Directivo del IMAS se pronuncia en los siguientes términos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

**1. Sobre la transparencia en la gestión institucional y la auditoría social**

Quedan demostrados, de manera clara y fehaciente, dos hechos inobjetable: la amplitud, eficiencia y cobertura de los sistemas de registro de la institución, especialmente el SIPO y SABEN, que permiten la recopilación y verificación de información cierta y veraz sobre la población beneficiaria del IMAS; y, en segunda instancia, la plena disposición de sus autoridades para ofrecer la base de datos a un medio de comunicación para que realizara, sin ningún tipo de cortapisa, la labor de investigación sobre la población cubierta por la institución, en una clara demostración de transparencia y respeto a los procesos de auditoría social.

**2. Sobre la calidad y excelencia del trabajo del personal de la institución**

Igualmente, queda demostrado en la serie de reportajes de La Nación la calidad, excelencia y ética del personal del IMAS, en tanto la investigación periodística permitió verificar la inexistencia de beneficiarios del Programa Avancemos, que no respondan a los criterios de selección establecidos; es decir, todos los casos atendidos se encuentran en condiciones de pobreza y alta vulnerabilidad social. La irresponsabilidad paterna no es imputable a la institución y constituye la base para una discusión nacional sobre un fenómeno que atenta contra la integración familiar y la ética personal.

En tales términos, el Consejo Directivo expresa su pleno respaldo y reconocimiento al personal de la institución, que se ha distinguido siempre por su ética profesional y abnegación por el trabajo, pero de manera principal por su vocación y mística social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa Avancemos y a la Política de Justicia Social y Equidad que impulsa el Estado costarricense.

**3. Sobre la consecuencia de nuestras acciones con la Solidaridad Social**

Finalmente, el Consejo Directivo en pleno reconoce la importancia del Programa Avancemos, como parte del concepto de una Costa Rica más solidaria y del impulso a las políticas de inversión social, para las nuevas generaciones que se preparan para enfrentar los desafíos del futuro del país. Estamos convencidos que mediante el Programa Avancemos, contribuimos de manera decidida con la responsabilidad del Estado de enfrentar la pobreza, invertir en el capital humano del futuro y crear reales oportunidades para los jóvenes de las familias más pobres o en riesgo de exclusión social.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**2.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-0181-02-2010, EN EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL LIC. FERNANDO SÁNCHEZ MATARRITA, COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CARRILLO, PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO CD 452-10, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE PODER A LA LICDA. MAYRA DÍAZ MÉNDEZ:**

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Marilyn Rojas dar lectura de la propuesta de acuerdo referente a la autorización de la solicitud en mención.

**ACUERDO CD 071-11**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que este Consejo Directivo mediante acuerdo 452-2010, acta 081-2010, artículo 2º, el 01 de noviembre del 2010, acordó:

“Otorgar Poder Generalísimo sin límite de suma a la Licda. Mayra Díaz Méndez, en su cargo de Gerente General, a.i. , el cual debe de incluir la facultad de poder delegar en otros funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, todo lo referente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.”

**SEGUNDO:** Que la Asesoría Jurídica asignó el acto notarial respectivo, al Lic. Alejandro Fernández Carrillo, Notario externo de la Institución, ante quien compareció el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente de Soporte Administrativo del IMAS.

**TERCERO:** Que con fecha 09 de febrero del 2011, el Lic. Fernández Carrillo, comunica a la Asesoría Jurídica General, que por nuevas disposiciones en el Registro Nacional, para poder inscribir la escritura dicha, requiere que el Consejo Directivo tome un acuerdo en el sentido de que el Lic. Fernando Sánchez Matarrita; ha sido debidamente comisionado para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

protocolización del acta dicha y para que comparezca a otorgar escritura adicional a la otorgada a las 14:15 minutos del 13 de enero del 2011, presentada al Diario del Registro Nacional al tomo 2011, asiento 11217.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Modificar el Acuerdo del Consejo Directivo CD 452-2010, Acta 081-2010, artículo 2°, el 01 de noviembre del 2010, en el sentido de comisionar al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, para la protocolización del acta dicha, y para que comparezca ante el notario Alejandro Fernández Carrillo a otorgar escritura adicional a la otorgada a las 14:15 minutos del 13 de enero del 2011, ante dicho notario, la cual fue presentada al Diario del Registro Nacional al tomo 2011, asiento 11217.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***2.3. ANÁLISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO NO.0734, REMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO PE 269-01-2011:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la sesión del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Planeamiento Institucional, Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora del Área de Administración Financiera y el Lic. Alexander Porras, Profesional Responsable de la Unidad de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Seguidamente la Licda. Yamileth Céspedes realiza la presentación sobre el informe de los resultados de las metas del POI, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para señalar que considera válido indicar, que el informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del presente año, tiene un cambio significativo, en el sentido de que mediante una Directriz de la Contraloría General de la República se establece que a partir de este año, los informes van a ser remitidos a la Contraloría en formato electrónico, mediante el sistema de información y la plataforma informática que tiene ese Ente Contralor, por lo que se trata de un documento resumen ejecutivo dado que la información solicitada para realizar el informe de liquidación presupuestaria y ejecución de metas del año anterior, se trata de una información digital y cuadros específicos, solicitados por el Ente Contralor, y no un documento en sí textual como se acostumbraba remitir en años anteriores.

Al ser las 11:04 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

Amplía explicando que a partir de este año, se les envía digitalmente los Estados Financieros dentro de la misma Liquidación Presupuestaria, el Informe de Ejecución de las Metas y de la Liquidación. Seguidamente realiza la presentación del Informe de resultados de la Liquidación presupuestaria del año 2010.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que en una sesión del año 2010 había comentado, respecto a los niveles de ejecución que tenían en el sentido, de que en la Institución no se pueden permitir niveles de subejecución, por un aspecto de imagen y sustantiva.

La parte sustantiva en el sentido de que se cuenta con una demanda mayor, para lo cual va a convocar las Directoras y Directores Regionales porque no puede ser que en los meses de octubre y noviembre se presentaron problemas porque no había dinero y si había subejecución. Piensa que en algo se está fallando en la planificación y ejecución del presupuesto.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para manifestar su preocupación, en el sentido de que el IMAS debe de hacer un gran esfuerzo por todos los programas que permiten promover a la persona y a las organizaciones de las comunidades y es ahí donde se presentan mayores niveles de subejecución.

Señala que entiende lo que se dice; de que a veces no tienen los requisitos que se solicitan para obtenerlos, sin embargo, ha notado que es en el segundo semestre cuando se presentan al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Consejo Directivo las propuestas individuales y colectivas, por lo que algo abría que revisar de lo que está pasando en el primer semestre y porqué se presentan en el segundo semestre, cuando ya hay poco tiempo para ejecutar.

Por otra preocupación que tiene, manifiesta la Licda. Ruiz Bravo, que es más allá del IMAS, debido a que hay una cantidad de personas en nivel de pobreza serio en el país, que no tienen acceso a bono porque no cuentan con un lote, y el IMAS contaba anteriormente con un programa que era muy exitoso e importante referente al Programa de Lotes con Servicios y el bono de vivienda era accesible para las personas en condición de pobreza.

Pregunta si se puede realizar una valoración de ese programa y que exista la posibilidad de que el señor Presidente solicita en el Consejo de Gobierno que se pudiera contar con ese Programa, dentro del Sistema de Vivienda para condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

El otro aspecto que le preocupa, es que en otros momentos en que han presentado datos en donde se hace un análisis de cuáles son los grupos de pobreza que se están afectando ya sea con proyectos e ideas productivas en el caso de hoy con Avancemos, puede observar que hay una concentración grande en el grupo 2 y no en el 1, porque lo que se pregunta; si es que el grupo 2 es de mayor número de personas, o es que se está dejando a los pobres sin acceso a los programas del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas en primer lugar quiere aclarar porque su reacción, en el momento en que se exponía; debido a que con lo que contaba era el documento anexo que trae Planificación y Cumplimiento de Metas, que obviamente no correspondía a los datos recibidos, por lo que no puede avalar que se incluya un anexo que no corresponde a la relación de presupuestado y ejecutado que está en el informe de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Menciona que llama la atención porque ese dato, no corresponde a lo que se indica en el informe financiero.

Por otra parte, se cuenta con un problema de subejecución presupuestaria, que los va a colocar en una situación bastante difícil, por ser un documento público que va ser conocido, al respecto señala que tiene la duda de si se puede revertir ese dato, no obstante, puede ver que desde el punto de vista de las formalidades de proceso, se debe de aprobar el punto de agenda, para efectos de presentarlo a la Contraloría General.

Coincidiendo con los comentarios de la Licda. Rose Mary Ruíz y los del señor Presidente Ejecutivo, obliga a hacer algo, en el sentido de que esta explicación, de que en el ámbito de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

desarrollo comunitario, las organizaciones no cumplen, es conocido y reiterativo, así como lo es que muchas de las metas y coberturas del IMAS, no se van a cumplir, porque ha sido parte de la rutina institucional, conocer de que no se cumple, por lo que personal piensa que no es una justificación, porque no se logró prever cambiar la manera de intervenir, y se continúa con las rutinas ya fracasadas.

Por lo anterior, coincide con el señor Presidente en primer término, que se debe de revisar la misma estrategia de intervención 2011, de una manera integral y no una sesión formal.

El otro aspecto es que en el año 2010, gracias a la comprensión y conciencia del Doctor Fernando Marín, se logró revertir gastos en el ámbito administrativo, para ser aplicado en la esencia de los programas de intervención, sin embargo opina, que se encuentran con una situación más grave, con respecto a que la crisis dificitaria del Estado, va a obligar a revisar lo que se laboró en el mes de setiembre.

Reitera que se debe de revisar la estrategia de intervención, el presupuesto y sacar todo lo que no es esencial en la Institución.

Piensa a su vez, según los reportajes de La Nación, es que no se está llegando a la población en extrema pobreza, para lo cual es importante hacer un plan de contingencia para que el IMAS, vaya a buscar la pobreza extrema, porque el IMAS no está llegando a la gente en condiciones de desventaja, por lo que es importante que durante 2 semanas vayan a buscar en sus respectivas comunidades a la población en pobreza, en coordinación con las autoridades de la Municipalidad.

Recalca que no es un problema del Consejo Directivo, si no que se debe de hacer una llamada de emergencia y analizar los esos datos con las Gerentes Regionales, debido a que la subejecución se expresa geográficamente, y es conocido que hay regiones que no les interesa, están en la comodidad burocrática lo cual no debe de ser.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al igual que el señor Presidente Ejecutivo y del Lic. Jorge Vargas, la preocupación es Superávit. Señala que es importante aprobarlo porque la Institución no puede paralizarse, sin embargo, le parece muy importante dedicarle una sesión llámese ordinaria, extraordinaria, o sesión de trabajo para estudiar; que se puede hacer conjuntamente con los técnicos en ese tema, que no se puede reiterar en el año 2011.

Agrega que el superávit es preocupante sobretodo en una institución que su objetivo es buscar la pobreza y la extrema pobreza, por lo tanto, si sobra el dinero, opina que no puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

ser donde en estos momentos hay tanta gente que está pereciendo de hambre, por lo que está de acuerdo en que a esas personas se deben de buscar.

También comparte el tema del Programa de Lotes con Servicios, porque existe mucha gente que no tiene adonde vivir, y lo más preocupante son las personas que no cuentan con un lote, por lo que se debe de ver a nivel de alta política de esta Administración, para lo cual el señor Fernando Marín en su calidad de Ministro y de Presidente Ejecutivo, podría llevar el asunto a un análisis, que ayudaría a muchas familias a lo largo y ancho de este país.

Manifiesta que una Administración puede haberse precipitado en un cierre del programa, sin embargo, no ha sido en forma momentánea si no que han pasado muchos años y no se ha vuelto a tener un proyecto de esta magnitud para gente que está sobretodo en pobreza extrema.

Comparte que hay que buscar estrategias para que estas personas lleguen al IMAS, porque hay muchas que no saben como llegar, por lo que quisiera que a estos dos temas se les ponga un poco más de atención.

La Licda. Floribeth Venegas interviene para manifestar que coincide con el tema de la solución para las personas que están en un nivel de pobreza y extrema pobreza, debido a que no tienen alternativa o oportunidades de comprar un terreno por lo encarecido que es el valor de la tierra.

Manifiesta que apoya la inquietud para buscar una salida en este tema y que el señor Ministro busque como implementar algún Plan Piloto en algunas de las provincias más problemáticas para el presente año y año con año se atiendan las provincias en ese sentido.

La Licda. Mayra González manifiesta que quiere aprovechar esta oportunidad, para informar que el fin de semana recibió una serie de denuncias, por ejemplo, en cuanto a las becas de Avancemos a una joven le niegan la beca que venía gozando, para lo cual le responden que dicho beneficio le fue revocado por una profesional ejecutora, debido a que posterior a la actualización de la FIS que se realizó, la familia a partir del 26 de enero de 2011, se ubicó en grupo 4, y la Licda. Cortés no encontró elementos sociales de peso a nivel familiar que permitieron justificar el otorgamiento de beneficio a la familia.

Agrega en relación con este caso, que conversó con la señora Sandoval, madre de la joven, quien respondió que a ella no le han realizado un estudio y no conoce a la profesional que se menciona.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

En este caso, la Licda. Mayra González señala que con base a la declaración jurada que va a solicitar a la madre de la joven, la va a apoyar, debido a que lo que se está causando es una indefensión total a esta familia, en razón que se trata de una mujer sola y con muchas necesidades, y en ningún momento se les hizo un estudio, para comunicar que las circunstancias habían cambiado.

Indica asimismo, que otra señora le comunicó que hizo fila en la Gerencia Regional del IMAS respectiva desde las 2:00 a.m., y luego que abrieron las oficinas informó sus necesidades, sin embargo, además de que no la trataron bien, le comunicaron que no había presupuesto y que volviera en el mes de abril. Señala que el caso se lo comunicó al Lic. Juan Carlos Dengo, quien le respondió que va a ser las averiguaciones del caso.

Opina que para que esta situación tenga respaldo legal y para que las personas de estas regionales; tengan responsabilidades hay que ver qué está pasando.

Personalmente se siente orgullosa del trabajo que está haciendo el señor Presidente Ejecutivo, que lo califica como excelente, igualmente del equipo de trabajo que presentan los estudios a la Junta Directiva.

Piensa que el que las Gerencias Regionales fallen, significa que se viene abajo todo lo realizado, porque a través de redes sociales denuncian que la atención en las Gerencias Regionales no sirve, deniegan la ayuda a las personas pobres y dicen que no tienen presupuesto.

Piensa que las personas que laboran para las Gerencias Regionales, no se les ha dado cursos de humanidad y se debe de hacer algo.

En cuanto a las personas afectadas, delante de su persona en su protocolo de abogada, mediante una declaración jurada, va a ser constar quién las recibió en las Gerencias, a qué hora, el nombre de funcionaria o funcionario que las atendió, qué le denegó, que fue lo que le dijo, para de esa manera presentarlo ante el Consejo Directivo y se empiece a sentar responsabilidad.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo en relación con el documento entregado sobre el Resumen Institucional sobre la Ejecución Presupuestaria, opina que se tendría que hacer un análisis, debido a que se puede observar que hay una gran cantidad de partidas del Área de Administración y Gestión del IMAS, que tienen subejecución y en hora buena. Le parece excelente que se cuente con subejecución en partidas de gastos administrativos, no obstante,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

es importante que se conozca antes; para trasladar presupuesto del Área Administrativa a la sustantiva.

Opina que hay situaciones que son positivas, porque la parte Administrativa muestra una subejecución que significa una economía para trasladarlo al Área de Gestión Social del IMAS.

Los señores Directores dan por analizado el Informe de Cumplimiento de Metas y de Ejecución Presupuestaria.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:**

**3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AÑO 2010 SEGÚN OFICIO G.G. 0227-02-11:**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones, la Licda. Katia Torres, Profesional Responsable de la Unidad de Contabilidad y el Lic. Geovanny Flores, Administrador General de Empresas Comerciales.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez como lo indicó anteriormente, dado el cambio de metodología que tiene la Contraloría General de la República, en esta oportunidad se entregan 3 documentos juntos que antes se analizaban por separado, y ahora se va a proceder a analizar lo relativo a los Estados Financieros, que ahora el Ente Contralor lo solicita como un anexo al documento único, que se requiere para la aprobación presupuestaria 2010.

Seguidamente la Licda. Kattia Torres realiza la presentación de los Estados Financieros mediante filminas que forman parte integral de la presente Acta.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para resaltar un punto, en relación con el trabajo que se ha estado realizando y que está concluido solamente a la espera de la parte legal y que corresponde a la depuración de la cuenta de terrenos, donde desde la primera Auditoría Externa que se realizó a la Institución, se indicó que prácticamente no estaba consolidado con lo que se contaba en el Registro de la Propiedad, en cuanto a los terrenos a nombre de la Institución, que corresponde a un 50% alrededor de esos terrenos. Al día de hoy se puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

decir, que lo único que falta son 70 terrenos que están totalmente identificados, que Asesoría Jurídica solicitó el proceso para llevar a cabo la escritura y poderlos tener registrados contablemente, el cual tendrá su tiempo en la parte burocrática que se requiere.

De esa forma se cuenta con el 100% de los terrenos identificados y en proceso de registro, que es una labor que el IMAS tiene retrasada desde hace 20 años, que se inició con la adquisición de terrenos y que faltaba realizar la depuración, lograda en estos 2 años de arduo esfuerzo y que ha incrementado en un 40% la partida de terrenos, aún cuando la Institución no comprado ni uno solo, por falta del registro que se requería.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que personalmente entiende y acepta que están respondiendo a la obligación institucional de presentar el informe de la Contraloría General y que por tanto deben de dar la aprobación a este informe, porque una cosa es aprobar la situación dada y lo otro es el análisis que les corresponde como Órgano Dirección de esta Institución.

Agrega que va a votar para efectos de presentar estos informes al Ente Contralor, para que estén presentes el 16 de febrero del año en curso, no obstante, siguiendo la inquietud de compañeras y del mismo Presidente Ejecutivo, sugiere que se realice una reunión de análisis que permita conocer este documento para hacer observaciones, debido a que en estos momentos no tienen posibilidades.

Los tres documentos que han tenido a la vista que son a saber: Cumplimiento de Metas de Ejecución Presupuestaria y de los Estados Financieros, esto porque le parece necesario que el Consejo Directivo no solamente apruebe, si no verificar el nivel de cumplimiento y poder hacer observaciones sobre la gestión institucional, que es lo que tiene que ver esencialmente lo que tiene que ver con la aplicación presupuestaria.

Reitera que desea hacer una excitativa para más allá de aprobar, para efectos de presentación de los informes a la Contraloría General, que se realice una sesión donde se les permita hacer preguntas y observaciones sobre los documentos que han recibido de frente a esta obligación institucional.

El Lic. Jorge Vargas menciona que está claro, que ahora están sujetos a lo que ahora se llama la dictadura de la tecnocracia. Reconoce el trabajo que se tuvo que llevar a cabo y no quiere decir que no puedan tener la posibilidad de discutirlo en un momento más tranquilo.

El Lic. Geovanny Flores para efectos de complementar la presentación, quiere referirse a los resultados de las Tiendas Libres, menciona que los Estados Financieros están consolidados

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

con los de la Institución y si tuvieran alguna duda pueden en estos momentos evacuarla.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el Informe de los Ingresos de las Tiendas Libres está incluido en Estados Financieros y en Resultados, señala que tiene interés en que se pudiera incluir en agenda la presentación de la operación de las Tiendas, en términos de resultados y de los problemas que puede estar enfrentando, debido a que está pendiente de ver el status del personal, en razón que había una gestión de trasladarlo al régimen público y también está pendiente conocer si se está o no reconociendo el trabajo de ellos de acuerdo al criterio de justicia y equidad, por lo que preferiría conocer este informe en una sesión exclusivamente para esos efectos.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para indicar que le parece importante al ver todos estos documentos, en horas de la tarde plantear un poco sobre el tema de las Tiendas Libres.

Agrega que es muy importante para este Consejo Directivo, hacer un análisis exhaustivo de cómo se encuentran las Tiendas Libres, porque cree que en términos generales están caminando muy bien, no obstante opina que no se debe de esperar a que se presenten problemas, por lo que le gustaría que en una sesión se pueda hacer un análisis exhaustivo de Tiendas Libres y hoy debido a que se trata de un acatamiento obligatorio, aprobar todos los asuntos para que lo hagan llegar a las Autoridades competentes.

El señor Presidente somete a votación la siguiente moción presentada por el Lic. Jorge Vargas.

Las señoras y señores Directores Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 072-11***

Trasladar para ser analizado en una próxima sesión, el Informe de los Resultados de la Operación de las Tiendas Libres, presentado en esta sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 073-11***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que, el Consejo Directivo, como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, y sus Modificaciones, así como conocer y aprobar los Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de cada ejercicio económico.
- 2) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social también establece que el Consejo Directivo debe aprobar los Informes de Liquidación Presupuestaria al final de cada periodo.
- 3) Que, mediante oficio DFOE-022 (0734), de fecha 28 de enero de 2011, la Contraloría General de la República emite Directriz relacionada con la metodología de remisión documental a ese ente contralor.
- 4) Que, en cumplimiento de la directriz indicada, mediante oficio *A.A.F-015-02-1, SGSA103-02-2011, PI-031-02-2011*, suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, Licda. Yamileth Céspedes Garro del Área de Planificación Institucional, respectivamente, remiten a la Gerencia General el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria con sus respectivos anexos al 31 de diciembre del 2010.
- 5) Que, la Subgerencia de Soporte Administrativo, en coordinación con la Gerencia General, conocen y avalan los documentos presentados, y a su vez los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

remiten mediante oficio GG-0227-02-2011 y P.E.- 275-02-2011 a las señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento.

- 6) Que, mediante oficios GG-0227-02-2011 y P.E.- 275-02-2011, suscritos por la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i. y el Dr. Fernando Marín Rojas, respectivamente, con su respectivo aval remiten a este Consejo Directivo, el documento denominado “*Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 con sus respectivos anexos*”, para su consideración y aprobación.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 y sus respectivos anexos, dentro de los cuales se encuentran incluidos:
  - A) Los Estados Financieros al 31-12-2010
  - B) El Informe de Ejecución Física y Cumplimiento de Metas
- 2) La Ejecución de Metas del Plan Anual Operativo.

Mismos que fueron elaborados en estricto apego a lo que establece la normativa interna y externa que regula la materia presupuestaria.
- 3) Autorizar a la Subgerencia de Soporte Administrativo-Financiero y al Área Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional le realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.
- 4) Instruir a la Gerente General para que remita el respectivo documento, de conformidad con lo que establece la normativa vigente, a la Contraloría

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

General de la República, Secretaría de Autoridad Presupuestaria y a la  
Contabilidad Nacional.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AI.575-12-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA SEGÚN ACUERDOS CD. 458-10 Y 498-10:***

El MSc. Edgardo Herrera en relación con el punto de agenda anterior, señala que el oficio A.I. 575-12-2010, fue dirigido al Consejo Directivo con el propósito de resaltar algunos elementos y implicaciones que tienen las decisiones que se han adoptado con respecto a la Reestructuración y a la aprobación del Manual de Clases y Cargos Institucional.

En primera instancia señala que las primeras ideas que va a exponer están ampliamente desarrolladas en el oficio y en esta oportunidad va a hacer referencia a algunos aspectos de manera general.

En primera instancia, mediante acuerdo CD 458-10 del 6 de setiembre del 2010, el Consejo Directivo aprueba el Manual de Cargos y Clases Institucional, posteriormente con el acuerdo CD 498-10 acordó modificar el Manual de Cargos y Clases Institucional, a efecto de excluir el perfil del cargo de Coordinador de Auditoría.

Señala que aparte del proceso del estudio integral que se llevó a cabo en la Institución, la Auditoría Interna fue participada únicamente durante la contratación de la Universidad de Costa Rica, quienes mediante entrevistas y verificaciones propias en el campo, analizó y comprobó las funciones del personal técnico de la Auditoría Interna y como resultado de ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

trabajo presentaron un documento que contenía adecuadamente las labores y responsabilidades de las funciones que efectivamente y realmente ejecutaban y ejecutan los funcionarios de la Auditoría, llámese profesional ejecutor de la Auditoría y Coordinador de Auditoría.

En una segunda etapa, dado que el trabajo presentado por la Universidad de Costa Rica no fue aceptado por la Institución; debido a que no se entregaron la totalidad de los requerimientos establecidos en la contratación, se procedió a contratar a la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo Humano del Estado FUSIDERE, quienes sin realizar consultas ni entrevistas de ningún tipo al personal de la Auditoría, presentó un documento donde se cercenaron del perfil de cargo Coordinador de Auditoría, todas aquellas funciones, relacionadas con la planificación, coordinación y la supervisión y organización de personal.

Esta situación fue detectada por su persona y comunicada oportunamente al Área de Desarrollo Humano de la Institución, que se dio a la tarea de emitir un documento o nuevo perfil de este puesto para que se enmendara ese error que se había cometido, e incluir correctamente las funciones propiamente del cargo del Coordinador de Auditoría.

Ese perfil corregido por dicha Área, y que se sometió a consideración del Consejo Directivo por medio de la Gerencia General, en la propuesta de Manual de Clases y Cargos Institucional, fue posteriormente suprimido mediante acuerdo CD 498-10. Agrega que algunas implicaciones que la supresión de ese cargo de Coordinador de Auditoría, tiene sobre el funcionamiento de la Auditoría, y que personalmente considera que son negativas, quiere señalar que la Auditoría Interna viene funcionando con esa estructura desde hace más de 30 años. Aclara que la Auditoría siempre estuvo estructurada con un nivel medio de personal con funciones de control y planificación del trabajo del personal ejecutor.

Con base a la anterior decisión, lo que se estaría haciendo es suprimiendo ese nivel. Explica asimismo, que el hecho de que exista ese nivel medio que es el que ejecuta ese personal de la Auditoría responde principalmente al cumplimiento de normativa establecida fundamentalmente por la Contraloría General de la República.

También se debe de considerar, para efectos de establecer esa estructura la cantidad de personal y la complejidad y la especialización de las funciones que tiene la Auditoría entre ellas, lo relativo al Área de Aseguramiento de Tecnologías de Información que tiene la Auditoría que es sumamente especializada y que se requiere de personal altamente capacitado para que pueda técnicamente dirigir al personal o a los equipos de Auditores en la realización de esas importantes tareas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Al respecto cita la norma 2.9 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, relacionada con el tema de Supervisión y que dice lo siguiente: “El Auditor Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda deben de supervisar todas las labores de la Auditoría Interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la Auditoría Interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios”.

Comenta que ese nivel primario de supervisión que realizan los coordinadores de la Auditoría, responden al cumplimiento de esta norma, la supresión de ese cargo implica la eliminación de ese nivel y expone a la Auditoría en primera instancia, al incumplimiento de esa normativa, en segundo lugar, expone a la Administración o a la Auditoría para que no pueda presentar los trabajos con la calidad requerida. También se aumenta sensiblemente el riesgo a que se produzcan errores o omisiones dentro de la Auditoría, por eliminar ese nivel de supervisión.

Indica asimismo, que la misma Administración y el Consejo Directivo quedan expuestos a que la Auditoría Interna, presente productos de menor calidad que hasta el momento se han venido presentando.

Manifiesta que tiene claro que el Consejo Directivo conoce de la importancia de las observaciones y recomendaciones que emite la Auditoría Interna, con respecto al eficiente y eficaz funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Añade que esta estructura funcional de la Auditoría, cuando su persona se percató de que se habían cercenado del perfil del cargo de Coordinador, esas importantes funciones, planteó una propuesta concreta a ese problema al anterior Presidente Ejecutivo, MBA. José Antonio Li, mediante el oficio A.I. 227-05-2010, donde el propósito era delinear claramente las funciones y responsabilidades de ese personal; ajustándolo precisamente al funcionamiento que anteriormente se traía, o consolidando la delegación de funciones que tradicionalmente se ejecutaban en la Auditoría Interna.

Reitera que en la propuesta que se realizó al anterior Presidente Ejecutivo, fue trasladada a la Administración, sin embargo ésta, planteo incluir en el Manual un cargo diferenciado de Coordinador de Auditoría, donde se le iba a reconocer un Plus Salarial. Sin embargo, en el momento en que se presentó el Reglamento sobre el pago de este plus al Consejo Directivo, no consideró al personal de la Auditoría, no venía en la propuesta el Coordinador de la Auditoría en esa propuesta de Reglamento y posteriormente el Consejo Directivo acordó eliminar este perfil, del Manual de Clases, con lo cual prácticamente ese personal desaparece y todo el personal técnico y todos los estudios tendrían que ser supervisados y controlados

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

directamente por el Auditor General, lo cual resulta prácticamente imposible por la cantidad, complejidad y la especialización de cada una de esas tareas, con las consecuencias de otros eventos que señaló anteriormente, como exponer a la Auditoría Interna al incumplimiento de la normativa y la reducción de la calidad de los productos que se presentan.

Sobre esta situación menciona el Master Herrera Ramírez, que es importante señalar que cuando también se suprimió el perfil del cargo de Coordinador, el Consejo Directivo mediante acuerdo CD 498-10 dispuso que posteriormente se podría entrar a conocer el tema de las coordinaciones propuestas, sin embargo este acuerdo, no está calendarizado ni hay una fecha cierta para cuando se estaría llevando a cabo, ni personalmente considera que sea una solución definitiva al problema que se planteó.

Agrega que el problema que plantea esta situación, además de los que ha señalado, es que de aprobarlo, a sabiendas que se conoce que los documentos están en la Autoridad Presupuestaria, uno, es que al bajar de nivel los coordinadores de Auditoría y quedar al mismo nivel del personal que ellos supervisaban, evidentemente ese cargo no va ser de interés para esos funcionarios, y no se sabe si ellos van a aceptar que se les baje a nivel de ejecutor y probablemente la Auditoría estaría perdiendo esas cuatro plazas y además no va a ser llamativo.

También esa situación plantea que sea de más expectativa y beneficio para esos funcionarios que están altamente especializados, y que tienen muchos años de laborar en la Auditoría, de trasladarse a cualquier otro cargo de la Administración, que están mejor remunerados de como quedó clasificado el personal de la Auditoría con la propuesta planteada.

Manifiesta que su preocupación, como lo había señalado en su oportunidad en el sentido, de que se podría ver perjudicada la Auditoría, es que se vaya el personal, que no acepten que sea clasificado su puesto en un nivel inferior y de manera importante; la exposición de la Auditoría de incumplir la normativa y la calidad de los trabajos, siendo que la Auditoría esta para proteger y respaldar al Consejo Directivo, asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales desde todo punto de vista, eficiencia, eficacia, economía y legalidad, que es la función que desempeña la Auditoría.

En el tanto la Auditoría se fortalezca, se fortalecen las capacidades de la Institución, del Consejo Directivo y de los jefes, para que ésta se conduzca conforme se espera de ella. Piensa que al debilitar a la Auditoría sucedería lo contrario, por lo que su propósito con esta nota, es solicitar respetuosamente al Consejo Directivo, reconsidere el acuerdo adoptado y ver

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

si se propone alguna solución para volver a dotar a la Auditoría de las condiciones que tenía anteriormente.

La Licda. Marilyn Rojas con respecto a lo indicado por el MBA. Edgardo Herrera, manifiesta que es una situación exactamente igual en la que se encuentra en este momento la Asesoría Jurídica. Existe un grupo de profesionales que son coordinadores de área, encargados de organizar, planificar y supervisar la labor que realizan los profesionales ejecutores, lo cual es una labor sumamente completa.

Comenta que la Institución se ha complicado, tanto en lo que se refiere a las asesorías que hay que brindar, como la cantidad y complejidad de los procesos judiciales que se están llevando en este momento.

Menciona que de igual forma, como el señor Auditor Interno lo indica, es humanamente imposible para un asesor jurídico, poder asumir la labor que están en este momento los tres coordinadores de Área, que tienen incluso dar un visto bueno al profesional ejecutor que realiza las funciones de ejecución.

Señala que igualmente su inquietud va por el mismo camino, que lo expuesto por el señor Auditor, por lo que solicita al Consejo Directivo se sirva reconsiderar en los mismos términos, en relación con la Asesoría Jurídica.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema que los ocupa, señala que estas son las consecuencias de un proceso de Reestructuración y Reclasificación que fue muy tortuoso y pésimamente manejado en la Institución.

Esto por el error de realizar una reestructuración en la segunda mitad de un Gobierno que iba de salida, y se recurrió a la opinión, para él cuestionable de un equipo de jóvenes profesionales de la Universidad de Costa Rica, que dejaron el trabajo perdido.

Recuerda cuando recién ocupó el cargo de Director del Consejo Directivo, que cuando se habló de este tema, lo cuestionó porque le pareció que no correspondía a las necesidades institucionales. Había una tendencia muy fuerte a querer redefinir de nombre las funciones de las entidades centralizadas del IMAS, se le dio mucho énfasis a la estructura centralizada y se debilitó la estructura descentralizada y luego le parece que las definiciones que se dieron no fueron claras.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Inclusive, el trabajo de clasificación que era consecuencia de la Reestructuración, en la nueva definición de plazas, la dejaron a la mitad del camino, se incumplió y no han presentado el dato de cuál fue la liquidación de ese contrato no ejecutado, de lo cual le gustaría que la Auditoría en su oportunidad informara si se pudo verificar, si se hizo correctamente o no, porque fue una pérdida de oportunidad y de recurso financiero.

Agrega que se contrató a una figura que se creyó que era de la Fundación de Servicio Civil y resulta que era también de especialistas que habían salido de la Institucionalidad, que regalaron ¢16.000.000.00 de colones por hacer un trabajo que al final fue únicamente trasladar las denominaciones de las plazas del servicio civil al IMAS, con todas las complicaciones que se han generado.

Hubo una labor de excelente significado que dirigió la compañera, Rose Mary Ruiz, para tratar de poner orden, debido a que este proceso trajo demasiada congestión y reacción, no solamente de la Auditoría y de la Asesoría Jurídica, si no de la parte Administrativa que consideraba de que no estaba siendo bien tratada en esta nueva disposición.

Recuerda que para salir, se definieron 3 posiciones, una, que todos aquellos que salían beneficiados de la reestructuración, se aprobara y que representaba más del 50%, que había un porcentaje significativo, que en consecuencia quedaba igual y se dio a la salvedad para que los funcionarios viejos que estaban perdiendo y que eran inclusive sujetos de ser despedidos de la Institución y que no corresponde a la razón.

Aclara que solamente quedaron 3 áreas descubiertas y aún no tiene clara la situación. Conoce al señor Auditor Interno y como partícipe de este Consejo, expresó en varias oportunidades su molestia por el caso de la auditoría y personalmente siempre criticó que estaba aprovechándose de que estaba presente en el Consejo y este es un principio que considera que no debe de darse.

Pregunta al señor Auditor Interno, y al Asesor Jurídico, cual era el estatus tanto de los coordinadores de la Asesoría Jurídica como de la Auditoría o de la parte administrativa, que dicen que se vieron afectados, lo cual no tiene claro, y en qué se les afectó, si fue la reclasificación de la plaza, o si desde el punto de vista de condiciones vigentes, porque se debe de recordar que se tiene pendiente que se apruebe en la Autoridad Presupuestaria, toda la nomenclatura que se aprobó en el Consejo.

Las tres preguntas son, una de proceso, de si están o no aprobadas las clasificaciones que se aprobaron por parte del Consejo Directivo, que se enviaron para ser autorizadas por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Autoridad Presupuestaria, y dos, en el caso de las unidades que quedaron afectadas por la gestión que ahora presenta el señor Auditor y lo que señala la compañera de la Asesoría Jurídica, éstos tres funcionarios y cuatro de la Auditoría, antes, en que estatus de encontraban porque no lo tiene claro, hasta donde se les afectó en términos de salario que tenían cuando se hizo el estudio lo cual es clave que se esclarezca para posteriormente opinar sobre el caso.

El MBA. Edgardo Herrera manifiesta que la Auditoría está estructurada de la siguiente manera: El Auditor General, que es el Director de la Auditor, la Subauditora, los coordinadores de la Auditoría y los profesionales ejecutores que son los que realizan los estudios, y que se debe de excluir al Auditor y al Subauditor por estar establecido por Ley.

Amplia diciendo que estructuralmente los que realizan los estudios técnicamente son los profesionales ejecutores y tienen que reportar a un nivel de supervisión superior, es decir, un jefe que es el Coordinador de Auditoría.

Explica asimismo, que la estructura de la Auditoría fue modificada porque quedó como una sola unidad, sin embargo, en la actualidad funcionalmente en el Manual de Cargos, los Coordinadores tenían un estatus de jefatura, que hoy en día se denominan Coordinador de Auditoría, debido a que tienen un equipo técnico el cual ellos dirigen; desde todo punto de vista, tanto administrativa como técnicamente.

Lo que se hizo con el Manual de Cargos, fue suprimir este cargo como lo señala en el oficio en discusión, sin ningún tipo de estudio ni de verificación por parte de la Fundación del Servicio Civil. Aclara que la Universidad de Costa Rica si entrevistó y verificó las funciones, fue a realizar revisiones a la Auditoría y plantea correctamente las funciones de esos funcionarios. Viene luego la Fundación del Servicio Civil sin consultar a ningún funcionario de la Auditoría ni hacen presencia, ni solicitan ningún documento, y luego cercenan todas las funciones de ese personal, Coordinador de la auditoría, llámese Jefes y los deja en el mismo nivel que los profesionales ejecutores, es decir, convierte a esos funcionarios todos en profesionales ejecutores, por lo que su pregunta es quién va a supervisar técnicamente a todos esos funcionarios, para lo cual personalmente no cuenta con la capacidad.

Por otra parte, al bajar a todos a Profesional Ejecutor se le baja el salario, por lo que esas plazas ya no van a ser llamativas para ellos y probablemente no van a aceptar quedarse en la Auditoría, y se van a trasladar a cualquier plaza de la Administración más llamativa porque tienen mayor valoración salarial.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

También quiere aclarar al Lic. Jorge Vargas, que cuando se refirió a la Reestructuración, estando presente en el Consejo Directivo en calidad de Auditor, siempre hizo las observaciones y aclaró las dudas que los señores y señoras Directores tuvieran, desde el punto de vista técnico que le compete como Auditor. Es decir, que cuando intervino con respecto a la Auditoría, no cree haber estado afectado desde ningún punto de vista, porque personalmente no tiene ningún interés, es decir, que la reestructuración no le afectaba en absoluto, debido a que la clasificación y valoración de su puesto; no depende del Consejo Directivo, sino que lo define la Autoridad Presupuestaria, por lo que su único interés es que la Auditoría funcione correctamente.

Desde ese punto de vista, han sido las manifestaciones que ha realizado e incluso lo propone con un oficio planteando como la Ley General de Control Interno lo establece, como responsable del funcionamiento de la Auditoría Interna, que es lo que le corresponde hacer.

La Licda. Marilyn Rojas interviene para indicar que con el fin de no ser reiterativa, señala que la situación se presenta en ambas unidades Staf y personalmente no conocía el acuerdo donde se decía que se iba a conocer situación de estas dos unidades posteriormente.

Aclara que se trata de funciones que se realizan de supervisión, control y de coordinación que les están cercenando a ambas unidades.

La Licda. Mayra Díaz informa que en horas de la mañana estuvo conversando con el Lic. José Guido Masis, y aparentemente no tenían información, sin embargo, en estos momentos existe alguna según consulta que se le hizo al Lic. Masis Masis, en el sentido de que viene una respuesta de la Autoridad Presupuestaria, y que habría que revisar.

Sobre este tema, el Lic. Jorge Vargas recomienda verificar hasta donde la política que se decidió en el Consejo Directivo que fue general, se aprobó o no para que entre en vigencia, y si no hay autorización de la Autoridad Presupuestaria, tendrían que revisar toda la situación, y casi regresar a al figura anterior, en razón de que la reestructuración para que sea cierta requería también de la aprobación del Reglamento a la nueva estructura ya aprobado, no obstante, reitera que si no existe aprobación presupuestaria es letra muerta.

Por otra parte menciona que luego del trabajo de la comisión y que formó como parte de la propuesta de los que hicieron los acuerdos, habían tres niveles que se iban a resolver. El Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico, informo que el IMAS había habilitado seis meses para que se aprobara la reestructuración y que si había situaciones especiales se podía revisar a partir del mes de febrero del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

Manifiesta además, que personalmente comprende la preocupación y persistencia comprensible del Auditor, pero desde el punto de tiempos no había condiciones. Si es que luego de seis meses están en posibilidad de revisar la estructura institucional, personalmente ingresa el meta, no solo por razones de que ha habido un desequilibrio en las unidades citadas, sino que habría que revisar todo el paquete, porque esa estructura no se hizo de acuerdo a las necesidades de la Administración Chinchilla no responde a la misión que se tiene y la responsabilidad por estos cuatro años.

Recalca, que se hizo una reestructuración luego de mitad de periodo, por una insistencia gerencial y una intervención directa del Gerente de Recursos Humanos, y está de acuerdo con el señor Auditor, en el sentido de que cuando entró la Fundación mediante un funcionario bastante limitado en sus capacidades, lo que hizo fue trasladar la nomenclatura de Servicio Civil y hacerlo en sesiones cerradas con la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General, es decir, no hubo participación y el señor Auditor lo verificó en su trabajo de revisión.

En resumen piensa que la gestión formal de la Auditoría merece respeto, por lo que se debe de verificar si se aprobó o no por parte de la Autoridad Presupuestaria el Manual de Clasificación de Plazas, y si se aprobó el IMAS está como entidad calificada, luego de un periodo a revisar reestructuración y clasificación de plazas, y tomar como base para asumirlo en lo que corresponde a la Auditoría la gestión formal y si las otras unidades que son la Asesoría Jurídica y la parte Administrativa, también tienen interés que se incorpore que lo formalicen ante este Consejo Directivo, como lo ha hecho la Auditoría.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para indicar que tiene razones importantes la propuesta que plantea el señor Auditor Interno y la Asesoría Jurídica. Menciona que el Consejo Directivo en el momento de aprobar el Manual de Valoración de Clases, que la Oficina de Planificación y el equipo que había estado trabajando la Reestructuración hiciera un estudio de la situación de la Auditoría y de la Asesoría Jurídica y de las plazas de coordinadores de Área, para conocerlo por parte del Consejo Directivo y hacer la propuesta de cambio.

Señala que hasta este momento no se ha hecho efectivo el rebajo de salario, ni el rebajo de coordinaciones, debido a que no está aprobado el manual de estudios nuevos, es decir, los supervisores de Auditoría continúan trabajando y teniendo el salario que hasta ahora tienen, y lo que se necesitaría es hacer el estudio de cómo quedaría en la nueva estructura esas nuevas coordinaciones y que lo presenten, tomando en cuenta que no lleva una erogación adicional porque ya lo están recibiendo en este momento; con la vieja estructura institucional, por lo que su propuesta concreta sería que vaya avanzando el equipo de reestructuración que tiene la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE  
FEBRERO DE 2011.  
ACTA N° 011-2011.**

oficina de planificación, de diferentes instancias, que hagan el estudio con participación de las unidades que están afectadas y que presenten ante el consejo una propuesta concreta que la pueda conocer el Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo tomando de base lo planteado por la Licda. Rose Mary Ruiz, propone la siguiente moción:

***ACUERDO CD 074-11***

Dar por conocido el oficio A.I.575-12-10 de fecha 23 de diciembre de 2010, presentado por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, e instruir a la Gerencia General para que coordine un equipo de trabajo para que analice el planteamiento presentado en este oficio.

Asimismo, incluir en dicho análisis a la Asesoría Jurídica General y cualquier otra unidad que se sienta afectada por el proceso de reestructuración, y presente al Consejo Directivo alternativas de solución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:46 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**